

do á este servicio, no solo el de las fábricas; sino también el de los mismos ferrocarriles: 2º la regla de que, aun entre particulares, en el aprovechamiento de las aguas son de mejor derecho los dueños de los predios superiores, en concurrencia con los de los inferiores. Tratándose, pues, como se trata, de abastecer á este vecindario de agua con el sobrante de las que pasan por su territorio, parece que la Real Compañía Asturiana, que es una empresa particular, situada en un terreno muy inferior, no puede razonablemente disputar á esta Universidad el disfrute del referido sobrante, y el Ayuntamiento recurrente espera de la ilustrada justificación de V.E., que se servira resolverlo así.

Ymo habiendo mas anuto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifio yo el Secretario

Arreche Otaizola Torrueti Zapiain

Leygorburu  
-un

El Secretario  
Juan Ascencio Amie

Apuntamiento del dia  
21 de Setiembre de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche, alcalde de la misma, los señores D. Jose Manuel Otaizola, D. Juan Iou Saracola, D. Marcial Zapiain y D. Rafael Leygorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de sindico procurador, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

El señor Presidente manifestó que los presupuestos ordinarios municipales del corriente año remitidos á la Diputación habían quedado

con su sello de aprobación y enterada esta corporación acuerdo que consta  
sa por acta su aprobación

Se leyó en seguida la circular del Gobierno de esta provincia de fecha diez  
y ocho del corriente mes inserto en el Boletín oficial correspondiente al Miér-  
coles diez y ocho, recordando a los Ayuntamientos el cumplimiento del Decre-  
to de veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta sobre señalamiento  
de los términos municipales por medio de hito ó mojón y enterados a-  
cordo que a la mayor brevedad posible se lleve á efecto el cumplimiento  
de dicho decreto ofreciendo a los pueblos limítrofes para que asistan a la  
práctica de las operaciones y se lleve á efecto de comun acuerdo de todos  
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando  
los que saben de que certifico yo el secretario

Arreche Olaizola Zapiain Dez. 1872

El Secretario  
Man Ascension Arrié

Ayuntamiento del dia  
29 de Setiembre de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y  
nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos se reunieron bajo  
la presidencia del Señor D<sup>r</sup> Andres Arreche Alcalde de la misma  
los Señores D<sup>r</sup> Jose Manuel Olaizola, D<sup>r</sup> Juan Jose Parasola, D<sup>r</sup> Jose  
Maria Arruti, D<sup>r</sup> Marcial Zapiain, D<sup>r</sup> Rafael Segorburu y D<sup>r</sup> Francis-  
co Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Síndico procura-  
dor pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Se-  
cretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado  
Inmediatamente se leyó la correspondencia de la semana saliente  
y quedaron enterados

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión  
firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arreche Olaizola Arruti Zapiain

Segorburu Yasa

El Secretario  
Man Ascension Arrié